"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1249-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio Nº 241-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con la Carta Nº 025-2019-EAIA, solicita la subvención económica de S/ 1,800.00 para la ejecución de las actividades de siembre y post siembra de maíz reventón que se llevará a cabo en los meses de setiembre y octubre del presente año, del proyecto de investigación AG02 de Fondos Concursables 2019, cuyo responsable es el Mg. Severo Ignacio Cárdenas;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 9667-2019-DIGA, deriva el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde con el Informe Nº 2460-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,800.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación AG02 de los Fondos Concursables 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveido N° 7822-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR una subvención económica de mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 1,800.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal Nº 3475, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente SEVERO IGNACIO CARDENAS, responsable del proyecto de investigación AG02 de Fondos Concursables 2019, para la ejecución de actividades de siembre y post siembra de maíz reventón, en los meses de setiembre y octubre. Disponiendo que la beneficiaria realice la rendición de cuentas y el informe de las actividades; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

RECTOR

SECRETARIA
GENERAL

RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FP-DIGA-OPyP-UQI-URH-SUEVC_PRI-Arquiva Loguerra Quilingia.

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe